ACUERDO NIVEL DE SERVICIO
IPS

Entre los suscritos: CRC EXAMINATE BOGOTÁ SAS, con NIT 900.689.783-0, sociedad comercial legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por su Representante Legal, la señora MARGEE CAROLINA CORTÉS HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía numero 40438103 expedida en Villavicencio, tal como consta en el certificado deexistencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelantey para todos los efectos legales relacionados con el presente negocio jurídico se denominará EL PROVEEDOR, por una parte; y por otra, PROSERVANDA SG-SST S.A.S , con NIT 830129499-8 sociedad comercial legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada en este acto por su Gerentey Representante Legal, GERMAN RICARDO CHAVES ISAZA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía número 79.393.737 de Bogotá, quienen adelante y para todos los efectos legales relacionados con el presente negocio se denominara EL CLIENTE, hemos celebrado el presente acuerdo de servicio de Exámenes Médicos:

1. OBJETO: EL PROVEEDOR prestara a los trabajadores y personal solicitados a través de órdenesautorizadas, en el servicio de pruebas Psicosensométricas, por los valores y en el tiempo establecido en el presente acuerdo.

2. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR: EL PROVEEDOR se obliga para con PROSERVANDA SG-SST S.A.S, a:

1. Atender las solicitudes realizadas por PROSERVANDA SG-SST S.A.S, a través de la coordinadora de exámenes a nivel nacional.
2. Dar trámite únicamente a las órdenes autorizadas y recibidas por PROSERVANDA SG- SST S.A.S, En caso de recibir órdenes directamente de nuestras empresas cliente deben ser tramitadas e informadas a la mayor brevedad posible a PROSERVANDA SG-SST S.A, quien dará autorización para su realización.
3. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del acuerdo se le impartan por parte de PROSERVANDA SG-SST S.A.S, incluyendo la realizaciónde los exámenes únicamente en la sede del proveedor en Bogotá.
4. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual y responder por los daños o perjuicios que por negligencia se presenten, en unplazo máximo de (2) dos días contados a partir de la solicitud que PROSERVANDA SG-SST S.A.S, haga en tal sentido, previa comprobación por las partes de laresponsabilidad DEL PROVEEDOR.
5. Entregar con cada prueba realizada el certificado de aptitud de prueba psicosensométrica.
6. EL PROVEEDOR debe remitir al correo electrónico de la coordinadora de exámenes, dichocertificado.
7. El tiempo de respuesta para el envío de resultados, será el mismo día de la realización de las pruebas.
8. Presentar mensualmente la factura correspondiente a la prestación del servicio.

Escaneado con CamScanner

PROSERVANDA SG-SST S.A.S. En caso de no presentar factura a esta fecha, la factura deberáser emitida con fecha del siguiente mes.

9. Cumplir con las mejores prácticas de atención al personal enviado a sus instalaciones.
10. Mantener vigentes los certificados de habilitación y demás autorizaciones o documentos emanados por la "SECRETARIA DE SALUD y/o las Entidades gubernamentales competentes",necesarias para la clase de servicio objeto del acuerdo.
11. Mantenerse a PAZ Y SALVO por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
12. Mantener las instalaciones en óptimo estado de funcionamiento para la prestación de los servicios de objeto en este acuerdo.
13. El personal a cargo DEL PROVEEDOR deberá estar con excelente presentación personal durante todo el servicio y contar con dotación que lo identifique como trabajador DEL PROVEEDOR.
14. Custodiar y conservar la información y documentación de los trabajadores remitidos por PROSERVANDA SG-SST S.A.S, de manera permanente y durante todo eltiempo que legalmente se requiera.
15. Contar con el sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo (SGSST), del cual se debenpresentar anualmente los resultados de sus indicadores.
16. Cumplir con las demás obligaciones de ley para este tipo de servicios.
17. Atender y estar de acuerdo con las auditorias que PROSERVANDA SG-SST S.A.S, realice a sus instalaciones sin previo aviso.

3. Obligaciones del CLIENTE para con EL PROVEEDOR:

1. Enviar al PROVEEDOR, a través de correo electrónico o medio impreso las órdenes de servicio y/o autorizaciones que sean requeridas para la atención de los trabajadores.
2. Dar respuesta a la mayor brevedad posible en caso de presentarse trabajadores sin órdenes de servicio o que sean enviados sin autorización o conocimiento de PROSERVANDA SG-SST S.A.S.
3. Mantener un control de la calidad de la prestación del servicio del PROVEEDOR en sus condiciones incluidas en este documento. Por lo tanto PROSERVANDA SG-SST S.A.S., realizara seguimiento a los niveles de servicio y cumplimiento de las condiciones aquí pactadas como: TIEMPOS DE RESPUESTA, ENTREGA DE CERTIFICADOS, ENTREGA DE DOCUMENTACION LEGAL, ENTREGA DE BASES DE DATOS, ENTRE OTROS.
4. Efectuar el pago de las facturas correspondientes al cobro de los servicios prestados por ELPROVEEDOR dentro de los 60 días calendario siguientes a la aceptación de la factura.
5. Suministrar al PROVEEDOR toda la información y documentos que sean necesarios para efectuar la prestación del servicio del presente acuerdo.

PARÁGRAFO: Los precios acordados entre las partes corresponden a los siguientes:

EXAMEN:	VALOR:
EXAMEN PSICOSENSOMÉTRICO	[redacted]

4. VIGENCIA: El presente acuerdo tendrá vigencia indeterminada, tendrá plenos efectos a partir de su suscripción por ambas partes. No obstante lo anterior, las partes podrán dar por terminado el acuerdo, en forma unilateral y en cualquier tiempo, sin que ello constituya incumplimiento y sin lugar a indemnización alguna; en esteevento se pagara el valor proporcional del servicio prestado y hasta la fecha de terminación.

Escaneado con CamScanner

5. TERMINACION DEL ACUERDO: Este acuerdo terminara por la ocurrencia de cualquiera de las siguientes causales:

1. Por mutuo acuerdo el cual deberá constar por escrito.
2. Suspensión provisional o definitiva del certificado de habilitación del PROVEEDOR por la Secretaria de Salud o de cualquier otra licencia o permiso necesario para ejecutar los servicios contratados.
3. Incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes en el acuerdo.
4. Las demás causales legales de terminación de los acuerdos y que sean aplicables al presente.
5. Por el hecho de que alguna de las partes se acoja al trámite de ley de insolvencia (reorganización o liquidación).
6. Por el hecho de que alguna de las partes sea incluida en una lista nacional o internacional por terrorismo, tráfico de drogas, lavado de activos.

6. AUTONOMIA Y NO DEPENDENCIA: EL PROVEEDOR actuará con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva en el desarrollo y ejecución del acuerdo, y no será agente, ni mandatario o representante de PROSERVANDA SG-SST S.A.S., ni lo obligará con terceros. Por consiguiente, EL PROVEEDOR como único empleador de los trabajadores que ocupe en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo, le corresponde cumplir con todos los pagos que se originen por dichas obligaciones asumiendo sus propios riesgos y utilizando sus mediosy recursos.

7. SUPERVISION: PROSERVANDA SG-SST S.A.S, o su representante delegado supervisará la ejecución del servicio encomendado, y podrá formular las observaciones del caso a través de reuniones periódicas para el análisis y evaluación de los indicadores de gestión con el PROVEEDOR.

8. RIESGO REPUTACIONAL: Las partes podrán terminar de manera unilateral e inmediata el acuerdoen caso de que cualquiera de ellas, sus accionistas, filiales, subsidiarias y compañías vinculadas llegare a ser: (i) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control y Lavado de Activos en el Exterior-OFAC emitida por la oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otralista publica relacionada con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo, o (ii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. En ese sentido, las partes autorizan irrevocablemente para que se consulta tal información en dichas listas y/o listas similares.

9. CUMPLIMIENTO RESPECTO AL SISTEMA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO LA/FT: EL PROVEEDOR declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este acuerdo, lo siguiente:

a) Que la totalidad de los bienes o servicios objeto de este acuerdo tienen origen en actividades lícitas.
b) Que no tienen relaciones con personas u organizaciones dedicadas a actividades delictivas y que tampoco contribuye en modo alguno a la financiación, mantenimiento o realización

Escaneado con CamScanner

de conductas al margen de la ley y/o terroristas y por lo tanto los recursos que se deriven del presente acuerdo no serán destinados para tales fines.

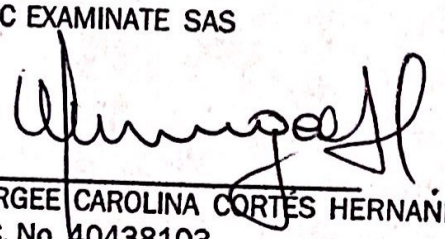
c) Que no está obligado por disposición legal, decreto o acto administrativo alguno, a implementar un sistema para la prevención y detección del lavado de activos y la financiación del terrorismo, o para la administración de los riesgos asociados a esos delitos, o que estando obligado a ello, cumple de manera perfecta y completa esa obligación y comoprueba de ellos adjunta certificación de la implementación de dicho sistema firmada por elRepresentante Legal y el Oficial de Cumplimiento, documento que forma parte integral de acuerdo.

d) Que todas las actividades que realiza en cumplimiento de su objeto social como persona jurídica, o de su actividad económica como persona natural, se ajustan al ordenamiento jurídico colombiano y que todos los activos que utiliza para la realización de dichas actividades tienen origen y destinación lícita.

e) Finalmente, en caso de que los bienes objeto de este acuerdo hayan sido producidos total o parcialmente en el exterior, declara que ellos fueron legalmente allegados al territorio nacional y que se entregara copia de los documentos que soportan la importación en debidaforma.

Las partes en señal de consentimiento y aceptación de todas y cada una de las estipulaciones del presente acuerdo, lo suscriben en dos (2) ejemplares del mismo tenor, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Bogotá a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

CRC EXAMINATE SAS



MARGEE CAROLINA CORTÉS HERNANDEZ
C.C. No. 40438103
Representante Legal.
CRC EXAMINATE BOGOTÁ SAS

PROSERVANDA SG-SST S.A.S



GERMAN RICARDO CHAVEZ ISAZA
C.C. No. 79.393.737 de
Bogotá.Representante Legal.
PROSERVANDA SG-SST S.A.S

Escaneado con CamScanner